

ASAMBLEA GENERAL COMISIÓN TÉCNICA DE PARAPENTE 2008

Reunidos, la Comisión Técnica de Parapente de la Federación Canaria de deportes Aéreos, en el municipio de Los Realejos, Tenerife, el día **veinticinco de enero de dos mil ocho**, en una primera convocatoria a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, a la cual asisten los siguientes representantes:

ROBERTO GARCIA MORALES – presidente de Roques de Anaga C.P.;
OLGA ISABEL CASO ALONSO – rep. asambleísta de Tenerife y en rep. propia;
IGNACIO EXPÓSITO RODRÍGUEZ – en rep. de C.P. Tenerife y rep. propia;
JOSE MANUEL MARRERO DELGADO – presidente de C.P. Coronas del Teide;
GUILLERMO DE ARMAS ESTÉVEZ – rep. asambleísta de Tenerife y en rep. propia;
SERGIO CASTAÑEDA LAPORTE – en rep. propia, y candidato a Presidente de la C.T.PPTE.
RAMÓN MÓNICO RODRÍGUEZ - presidente de C.P. Atlántida y en rep. propia;
JOSE MANUEL DORTA FELIPE – rep. asambleísta de Tenerife y en rep. propia;
ALBERTO OLIVA LORENZO – en rep. de C.P. Jama, y rep. asambleísta de Tenerife.
MIGUEL ÁNGEL NEGRÍN MESA – presidente de C.P. IZAÑA y en rep. propia;
FRANCISCO J. BETHENCOURT GARCÍA – actual presidente de la C.T.PPTE.;
JUAN LUIS MORALES, rep. C.P. Guelillas de El Hierro;
D. FCO. JAVIER LÓPEZ REDONDO – rep. el Club Asociación Deportiva Palmaclub.

y en la cual se trataron y aprobaron los puntos que a continuación se detallan:

PRIMERO ESCUELA CANARIA DE PARAPENTE

1.1.1.- Redactar y diseñar un formulario de un modelo de “CARTA” de los derechos y obligaciones del alumno de una escuela de parapente, con un sección del folio troquelado, y ambas partes del documento numerados, para que, una vez leída, cumplimentado los datos del alumno y firmada por el mismo, la parte inferior, el resguardo del documento, se remita a la federación junto con la solicitud de tramitación de licencia de escuela.

NOTA: Guillermo de Armas, acepta la responsabilidad de realizar el modelo.

1.1.2.- Recalcar que la licencia federativa pierde cobertura ante el incumplimiento de las pautas, normas y el no seguimiento por las escuelas.

1.1.3.- Las escuelas tendrán la obligación de solicitar conjuntamente el libro de vuelo del alumno.

1.1.4.- El precio de los cursos “siempre” incluirá la tramitación de la licencia federativa correspondiente. Se informará al alumno de los tipos de licencia a tramitar, temporal o anual, y los plazos que cada una cubre.

Aprobado por unanimidad.

1.2.- MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ESCUELA CANARIA DE PARAPENTE

1.2.1.- MODIFICACIÓN DEL “PUNTO 4”

4. - Las zonas de enseñanza serán todas las reconocidas por la CPE. Cualquier zona nueva deberá ser revisada y aprobada previamente por la CPE. No se requerirán permisos por escrito del dueño ni plan de evacuación específico para las zonas aprobadas. Las zonas deberán tener acceso rodado al despegue y aterrizaje, así como cobertura de telefonía móvil en toda la zona sobrevolable. Las zonas de vuelo estarán incluidas en un catálogo de zonas. Estos catálogos se incluirán en un dossier para su difusión entre las autoridades más cercanas de protección civil / 112. Se potenciará la realización de simulacros de accidente con dichos servicios públicos.

Se modifica de la siguiente manera:

4. - Las zonas de enseñanza serán todas las reconocidas por la CPE. Cualquier zona nueva deberá ser revisada y aprobada previamente por la CPE. No se requerirán permisos por escrito del dueño ni plan de evacuación específico para las zonas aprobadas. Las zonas deberán tener "acceso rodado a las proximidades del despegue y aterrizaje, así como cobertura de telefonía móvil en toda la zona "sobrevolable". Las zonas de vuelo estarán incluidas en un catálogo de zonas. Estos catálogos se incluirán en un dossier para su difusión entre las autoridades más cercanas de protección civil / 112. Se potenciará la realización de simulacros de accidente con dichos servicios públicos.

1.2.2.- MODIFICACIÓN DEL "PUNTO 5"

5. – Todos los formadores de la ECP dispondrán obligatoriamente del siguiente material durante la formación de nuevos alumnos:

Parapente homologado DHV 1 ó 1-2 (¿De cuantos años? 5, 6 ó 7), amés con protección dorsal y casco adecuado a la práctica del parapente.

a) *Parapente Biplaza con menos de 5 años de antigüedad y paracaídas biplaza.*

d) *3 walkies, aunque lo recomendable serían 4, uno para el despegue, uno para el aterrizaje y dos para el alumno.*

..... "

Se modifica de la siguiente manera:

..... Parapentes homologado DHV 1 ó 1-2, u homologación similar en ACPUL / EN, ó normativas establecidas en vigor; amés con protección dorsal y casco adecuado a la práctica del parapente.

a), o en su defecto, un CERTIFICADO DE APTITUD del parapente biplaza por el distribuidor nacional del mismo. En cualquier caso, jamás tendrán una vida útil superior de 8 años.

d) Se recomienda el uso de dos emisoras para el alumno; otra en el despegue y otra en la zona establecida como aterrizaje.

1.2.3.- MODIFICACIÓN DEL "PUNTO 7"

7. - Los formadores y pilotos biplaza pasarán un seminario de reciclaje obligatorio cada 3 años. Los técnicos se autoevaluarán mediante trabajo en grupo donde revisarán los métodos empleados y se adaptarán a los nuevos conocimientos. Los pilotos biplaza lo harán mediante una fase de examen teórico-práctico ante los técnicos de la CPE. Sólo podrán presentarse los que tengan la habilitación correspondiente en vigor.

Se modifica de la siguiente manera:

7. - Los formadores y pilotos biplaza pasarán un seminario de reciclaje obligatorio cada 3 años.

Los formadores/técnicos, para mantener o reciclar su habilitación, dentro del periodo de esos 3 años, deberán participar en, al menos, dos eventos de la Comisión de Enseñanza, bien en la organización y/o en el desarrollo de los mismos.

Los formadores/técnicos participarán en seminarios periódicos, donde se autoevaluarán mediante trabajo en grupo, se revisarán los métodos empleados y se adaptarán a los nuevos conocimientos.

Los pilotos biplaza lo harán mediante una fase de examen teórico-práctico ante los técnicos de la CPE. Sólo podrán presentarse los que tengan la habilitación correspondiente en vigor.

1.2.4.- MODIFICACIÓN DEL “PUNTO 8”

8. - Se define la figura del ayudante de monitor (o auxiliar técnico) como el piloto experto, con un curso específico y requerimientos de titulación de piloto con 3 años de antigüedad o piloto de competición con 2 años de antigüedad. Participará en todos los periodos de formación como ayudante y ejercerá funciones de técnico nivel 1 / monitor exclusivamente en aquellas tareas formativas repetitivas, o sea, las que repiten actuaciones ya desarrolladas ante instructores y monitores en una zona de enseñanza determinada. No está reconocido como técnico.

Se modifica de la siguiente manera:

8. - Se define la figura del ayudante de monitor, como el piloto experto, con un curso específico y requerimientos de titulación de piloto con 3 años de antigüedad o piloto de competición con 2 años de antigüedad. Participará en todos los periodos de formación como ayudante y ejercerá funciones de formador “exclusivamente” en aquellas tareas repetitivas, es decir, aquellas en las que repiten actuaciones ya desarrolladas ante instructores y monitores en una zona de enseñanza determinada. No está reconocido como técnico, y estarán supervisados “siempre” por un instructor y/o monitor.

Los instructores, deberán comunicar a la Comisión Técnica de Parapente (C.T.PPTE), la actividad desarrollada o a desarrollar por el ayudante de monitor en su escuela o periodo de enseñanza a grupo de alumnos.

1.2.5.- MODIFICACIÓN DEL “PUNTO 10”

10. - Se exigirá que los primeros vuelos de escuela sean en biplaza (un mínimo de 2, aunque se promoverá que se llegue a 8-10 vuelos) y el alumno “sepa volar” cuando realice el primer vuelo en monoplaza. El objetivo es una mejora y flexibilización del proceso formativo, ya que no se necesita la presencia continuada de dos técnicos desde el inicio del curso. “

Se modifica de la siguiente manera:

“..... 10.- Se promoverá que durante el transcurso del curso realizado por un alumno de parapente, el instructor ejecute al menos entre ocho y diez vuelos en vuelo biplaza, y se EXIGIRÁ, que los dos primeros vuelos, se ejecuten en biplaza. Con ello se pretende que el alumno “ejecute de forma consciente y más segura” sus primeros vuelos en monoplaza.

El objetivo es una mejora y flexibilización del proceso formativo, ya que no se necesita la presencia continuada de dos técnicos desde el inicio del curso.”

1.2.6.- MODIFICACIÓN DEL “PUNTO 12” DEL TEXTO DE LA ESCUELA CANARIA DE PARAPENTE

12.- Los alumnos que tras realizar vuelos en 5 zonas diferentes ante un técnico, con un mínimo de 5 por zona, y hayan realizado un total de 50 vuelos en monoplace, debidamente registrados en su libro de vuelo, podrán presentarse al examen para la obtención del título de "piloto de parapente". Dicha titulación no permitirá volar parapentes con homologación superior a DHV 2 sin la presencia de un técnico como mínimo. “

Se modifica de la siguiente manera:

..... habrán realizado al menos 30 vuelos y adjuntar un CERTIFICADO de APTITUD firmado por el INSTRUCTOR,

Aprobado por unanimidad.

1.3.- LICENCIAS

La federación deberá ofertar dos tipos de licencias a tramitar:

Mod. 1 - Licencias de ESCUELA - la cual incluirá el LIBRO DE VUELO DEL ALUMNO, con el consiguiente incremento del precio de la licencia, y la cual solicitarán las ESCUELAS de PARAPENTE oficialmente reconocidas por la federación o los instructores que conforman la ESCUELA CANARIA DE PARAPENTE.

* Las escuelas no podrán solicitar la tramitación de la licencia "modelo ESCUELA", a un mismo piloto, más de dos años de forma consecutiva. En caso de NECESITAR la tramitación de un tercer año (consecutivo), deberá aportar un documento/escrito de la COMISIÓN DE ENSEÑANZA DE PARAPENTE aprobando su tramitación.

Mod. 2 - Licencia de PILOTO – la habitual hasta el momento, con la salvedad que será imprescindible presentar su titulación correspondiente de al menos PILOTO DE PARAPENTE tanto de nuestra federación como de otra federación territorial española o nacional o en su defecto, que el nombre del piloto conste en la lista de titulaciones tramitadas/otorgadas por F.E.C.D.A. ----

Aprobado por unanimidad.

1.4.- TRAMITACIÓN Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS FEDERATIVOS (PILOTOS Y FORMADORES)

Actualmente la renovación y la tramitación de titulaciones federativas tienen un precio establecido o en su defecto, aprobado en la asamblea general de la federación.

Se aprueba que aquellos pilotos que deseen su tramitación o renovación, pero que en el momento de dicha solicitud, no tengan en vigor licencia federativa de F.E.C.D.A., sino con cualquier otra federación territorial nacional, su coste ascenderá a:

40,00 € (cuarenta euros), a titulaciones de pilotos;

60,00 € (sesenta euros), a titulaciones de formadores/técnicos

De dicho importe se asignará un 50% a la cuenta de la federación, y el 50% restante a la cuenta de la COMISIÓN TÉCNICA DE PARAPENTE. -----

Aprobado por unanimidad

1.5.- ESCUELA/FORMACIÓN

1.5.1.- FORMADORES CON TITULACIÓN DE TÉCNICO DEPORTIVO NIVEL 1

A los formadores con titulación de TÉCNICO DEPORTIVO NIVEL 1, se les HOMOLOGARÁ su titulación a INSTRUCTOR FEDERATIVO, mediante CONVALIDACIÓN. -----

Aprobado por unanimidad

1.5.2.- EXÁMENES TITULACIONES DE PILOTOS

A instancias de los miembros asambleístas, en la próxima convocatoria de EXÁMENES DE PILOTOS", se dará una última oportunidad a pilotos que a lo largo de estos años no han actualizado y regulado su situación (titulación), y que hasta la fecha se habían mantenido fuera de la regularización federativa, en especial al conflicto surgido por un grupo de pilotos del C.P. TAUCHO, que no cumpliendo los requisitos exigidos para presentarse en la convocatoria de noviembre del dos mil siete no pudieron participar en el mismo.

A partir de esta convocatoria que se celebrará antes del Festival FLYPA, se exigirá el cumplimiento estricto de los puntos estipulados en el texto de la ESCUELA CANARIA DE PARAPENTE, y las nuevas modificaciones aprobadas en esta asamblea. -----

Aprobado por unanimidad

1.5.3.- EXÁMEN DE MONITOR FEDERATIVO

A través de la Escuela Canaria de Parapente, y cuya organización acepta D. Fco. Javier López Redondo, con un equipo de trabajo formado por D. José Manuel Dorta Felipe y Dña. Olga Isabel Caso Alonso.

Este equipo se organizará para determinar y especificar los requisitos para la convocatoria del mismo, así como temario/material a instruir para dicha convocatoria. -----

Aprobado por unanimidad

SEGUNDO

APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES 2007

LIGA CANARIA 2006-2007

TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE 2007

FESTIVAL INTERNACIONAL FLYPA 2007

13º CONCENTRACIÓN DE EL HIERRO

2º DESAFÍO LA PALMA 2007

PRUEBA LIGA NACIONAL LA PALMA 2007 OFEN F.A.I. - Cat. 2

CONVOCATORIA DE EXÁMEN BIPLAZA, y fase de reciclaje de técnicos en el mes de octubre

CONVOCATORIA DE EXÁMEN DE PILOTOS, en el mes de noviembre

CONCENTRACIÓN " ESTO NO ES PA'MI 2007 ",

- con el tema de la nueva generación.

CONCENTRACIÓN DE CARNAVAL

Aprobado por unanimidad.

TERCERO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

LIGA CANARIA DE PARAPENTE 2007-2008

TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE 2008

FESTIVAL INTERNACIONAL FLYPA 2008

14º CONCENTRACIÓN DE EL HIERRO

PRUEBA LIGA NACIONAL LA PALMA 2008 - OPEN F.A.I. - Cat.2

- pendiente de que se apruebe que sea válida como PRE-PWC

CONCENTRACIÓN " ESTO NO ES PA'MI 2008 "

- en conmemoración de los veinte años de parapente.

CONCENTRACIÓN DE CARNAVAL

CONCENTRACIÓN DE NAVIDAD

CURSOS Y EXÁMENES

CONVOCATORIA 2º Fase de reciclaje de técnicos y pilotos de biplaza

CONVOCATORIA CURSO BIPLAZA

CONVOCATORIA CURSO MONITORES

CONVOCATORIA DE EXÁMEN DE PILOTOS,

- con dos convocatorias, una antes de la celebración del festival del FLYPA y la segunda en el mes de noviembre, como viene siendo habitual.

Se incluyen al presente ACTA los anexos correspondientes a:

- REGLAMENTO DE LA LIGA CANARIA DE PARAPENTE 2007 – 2008
- REGLAMENTO DEL TROFEO DE CANARIAS DE DISTANCIA LIBRE 2008

Aprobado por unanimidad

CUATRO

RUEGOS Y PREGUNTAS

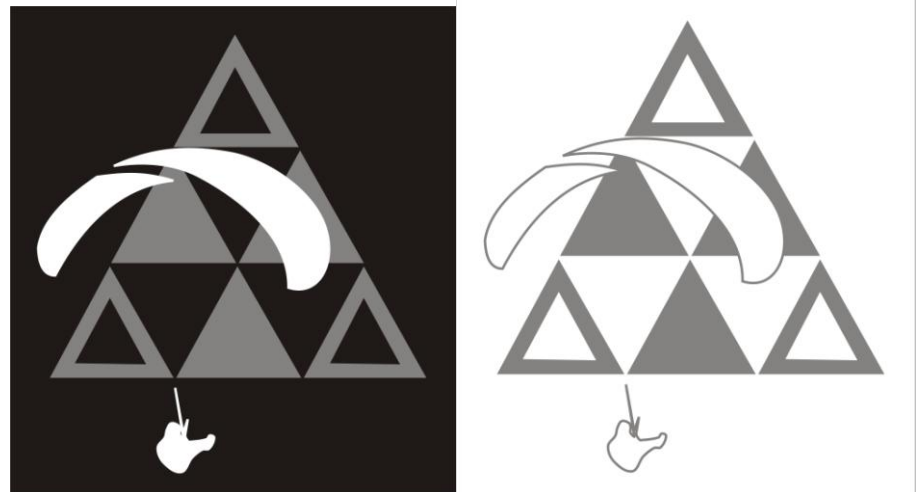
4.1.- PARAMOTORES

A instancias de D. Jose Manuel Marrero Delgado, presidente de C.P. CORONAS DEL TEIDE, solicita información de la situación de los pilotos de PARAMOTOR, a lo que se le indica que dicha actividad pertenece a la modalidad de ULTRALIGEROS, y que en repetidas ocasiones desde la C.T.PPTE., se les a invitado a que se incorporaran a la C.T. correspondiente, o crearán la C.T. DE PARAMOTOR en el ámbito de la FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS. -----

-

4.2.- NUEVO LOGO LIGA CANARIA

A instancias de D. Roberto García Morales, presidente de ROQUES DE ANAGA C.P., se hace presentación del diseño de un logo para la LIGA CANARIA DE PARAPENTE y se solicita su aprobación como logotipo oficial de la misma.



Aprobado por unanimidad

4.2.- OTROS TEMAS

A instancias de D. Jose Manuel Dorta Felipe, en presidente de C.P. NORTE, recalca que en el acta de la asamblea general del pasado año, se APROBO, la exigencia de estar en posesión de los correspondientes títulos federativos a la hora de tramitar la solicitud de licencias. Se EXIGE el cumplimiento de dicho punto aprobado.

PROPONE también que en todas las actividades a desarrollar se inserte el logotipo diseñado en conmemoración de los “20 años de Parapente en Canarias”

Se comenta en la mesa SOLICITAR a Marcos A. Pérez la creación del diseño de dicho logo, y D. Ignacio Expósito Rodríguez, invita a los presentes a que aporten a Román fotos de archivos para

la celebración del evento "ESTO NO ES PA'MI 2008 – 20 AÑOS DE PARAPENTE EN CANARIAS" -----

A instancias de D. Sergio Castañeda Laporte, en representación de si mismo, constata el problema del despegue de Las Moraditas, en Taucho, surgido a raíz de la privacidad del terreno usado hasta hace poco como despegue.

D. Guillermo de Armas Estévez, informa que recientemente a hablado con uno de los propietarios del terreno, y le ha invitado que presente un proyecto o propuesta a la C.T.PPTE., para el estudio y/o aprobación del mismo.

A su vez informa que dicho propietario, no pone ningún tipo de impedimento para el desarrollo de las diferentes pruebas de competición en dicho despegue. -----

A instancias de D.Ramón Mónico Rodríguez, presidente del C.P. ATLÁNTIDA, nos INFORMA, que ha mantenido conversaciones con el ayuntamiento del municipio al cual pertenece la zona del despegue de Machado, explicándoles la situación discordante y de amenazas provocada por el propietario de la casa que colinda con dicho despegue.

Nos informa a su vez, que dicho estamento publico ha ofertado la posibilidad de cedernos el uso de unos terrenos situados un poco más abajo del despegue actual, autorizándonos, posiblemente, para colocar carteles informativos para la práctica adecuada en la zona.

D. Guillermo de Armas Estévez, a su vez, ACLARA, que la zona que sobrevolamos de forma habitual cuando despegamos de Machado tiene unos parámetros de restricciones de altitud (C.T.R.), con lo que no se aconseja la difusión de la localización de la zona a extranjeros y extraños a fin de evitar graves consecuencias.

INFORMAR a su vez a los presidentes de clubes, para que divulguen las restricciones a sus pilotos afiliados, una vez se haya recibido los detalles de la torre de control del aeropuerto. -----

A instancias de D. Fco. Javier López Redondo, representante de La Palma, solicitar a la federación que se incorpore una nueva licencia federativa de "técnico" para aquellas personas que son JUECES y/o OBSERVADORES F.A.I. y que no vuelan, pero toman parte activa en el desarrollo de actividades deportivas de nuestra modalidad.

A instancia de D. Guillermo de Armas Estévez, informa que la reglamentación de la liga canaria que aparece en la web no esta actualizada con lo aprobado en la asamblea de la comisión de competición celebrada el pasado mes de septiembre, con lo que se RUEGA se haga llegar al equipo de trabajo de la misma que aporten a la C.T.PPTE. el ACTA corregida y actualizada con los puntos aprobados y recordar la necesidad de puntualizar los siguientes apartados:

1. Puntualizar de forma clara los parámetros de validación de 1000 puntos, y el sistema de apreciación en caso de que la prueba celebrada no obtenga el máximo de puntuación.
2. Detallar específicamente el uso del REDESPEGUE.
3. Exigencia de la titulación federativa, así como la licencia en vigor de los pilotos participantes, y recordar que los que incumplan con este apartado no deberán aparecer en las clasificaciones de las mangas y clasificación general. -----

A instancias de D. Sergio Castañeda Laporte, en representación de si mismo, SOLICITA que a través del presidente de la federación, se haga llegar al delegado de la isla de Gran Canaria, el presente acta, y se le invite a que sea participativo en las asambleas celebradas por la C.T.PPTE. -----

A instancia de D. Juan Luis Morales, rep. y presidente del C.P. Guelillas de El Hierro, solicita que se organice una prueba de la liga canaria de parapente en la isla, en otra fecha que no coincida con la celebración de la 14º concentración. -----

Aprobado por unanimidad

CINCO

PRESIDENTE de la C.T.PPTE.

5.1.- VOTO DE CENSURA

Voto de censura al actual presidente de la C.T.PPTE. , con el consiguiente cese de su cargo.

Votación:	VOTOS A FAVOR	5 + 1
	VOTOS EN CONTRA	1
	VOTOS EN BLANCO	2 + 1

5.2.- NUEVA CANDIDATURA

Se presenta a Presidente de la C.T.PPTE., D. Sergio Castañeda Laporte

Votación:	VOTOS A FAVOR	7 + 2
	VOTOS EN CONTRA	0
	VOTOS EN BLANCO	1

Aprobado por mayoría, el cese de D. Francisco J. Betancourt García del cargo de PRESIDENTE de la C.T.PPTE., y el nombramiento de nuevo PRESIDENTE de la C.T.PPTE. a D. Sergio Castañeda Laporte.

Se añaden los votos de los representantes de La Palma y El Hierro, que no pudieron acudir a la convocatoria urgente celebrada en Tenerife, a la votación de censura y a la votación de nueva candidatura. -----

Se hace constar, por unanimidad, que todos estamos de acuerdo con que el modo o procedimiento empleado, por desconocimiento del mismo, no se considera como el más adecuado por respeto a la persona de D. Francisco J. Betancourt García, pero admitimos su validez. -----

SEIS

PRESUPUESTOS

6.1.- EVENTOS DE PROMOCIÓN

Se destinará la cantidad de 200 euros (doscientos euros) para subvencionar el evento de ESO NO "ES PA'MI- 20 AÑOS DE PARAPENTE"

6.2.- PRUEBA LIGA NACIONAL LA PALMA 2008 - OPEN F.A.I.- Cat.2

- pendiente de que se apruebe que sea válida como PRE-PWC

Se destinará el importe equivalente al 20% del presupuesto de la cantidad asignada a la C.T.PPTE. como subvención a la organización de dicho evento.

6.3.- EQUIPO CANARIO DE PARAPENTE

De los resultados de la clasificación general de la LIGA CANARIA DE PARAPENTE, se determinarán los miembros que compondrán dicho equipo canario, los cuales serán seleccionados de la siguiente manera:

El primer clasificado de cada categoría (establecidas de antemano por la comisión de competición reunida previa a l comienzo de temporada de cada liga), y los restantes miembros hasta un total de 10 (diez) pilotos, de la clasificación general de la LIGA CANARIA DE PPTE.

La cantidad asignada a la subvención por la asistencia al Campeonato de España de PPTE, es del 20% del presupuesto de la cantidad asignada a la C.T.PPTE., importe que se dividirá en partes iguales de entre los miembros que componen susodicho "equipo", que asistan al campeonato nacional.

SIETE

RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- Fco J. López Redondo, rep. de la isla de La Palma, solicita que se recomiende el uso habitual de la emisora de radio en las zonas de vuelo. -----

7.2.- Zonas restringidas de vuelo, D. Guillermo de Armas Estévez, informa que el proyecto se ha presentado al Jefe de Navegación Aérea de Canarias. Una vez que sea aprobado el proyecto, se incluirá en la web de F.E.C.D.A., y se hará llegar directamente mediante comunicado oficial a los presidentes de clubes para su máxima divulgación. -----

Una vez logrado aprobación del proyecto, posteriormente se intentará hacer llegar el mismo a la DELEGACIÓN, para "exigir" de forma institucional el control de los pilotos extranjeros. -----

7.3.-CONVALIDACIÓN DE TITULACIONES – No existe respuesta clara de la D.G.D. sobre los requisitos o pautas a seguir para la convalidación de los títulos federativos. -----

7.4.- Se requiere que se incluyan los datos de C.P. TAUCHO en la base de la federación para que dicha entidad tenga participación activa dentro de la C.T.PPTE. -----

7.5.- Se aprueba que la comunicación oficial no sea remitida a través de foros, sino vía e-mail a los presidentes de los clubes. -----

7.6.- Queda desestimada la propuesta de que las convocatorias oficiales de exámenes de pilotos se realicen en el primer trimestre del año. -----

7.7.- Se plantea desarrollar un procedimiento abreviado para titular/homologar a pilotos extranjeros que ya estén titulados, aprobándose estudiar el proyecto en la Comisión de Enseñanza de PPTE. Y comprometiéndose D. Fco. J. Bethencourt García y D. Ramón Mónico Rodríguez, a formar parte de dicha comisión. -----

7.8.- Actualizar un mapa de las zonas de vuelo y publicarlas en la web de F.E.C.D.A. -----

7.9.- Se informa que el precio de los seguros sufrirá un incremento entre el 30 y 38% con respecto al año anterior, y se propone presentar en asamblea general a el presidente de la federación, convocar o crear una asociación de federaciones territoriales para obtener mejores ofertas, sin olvidar u omitir la problemática específica de cada autonomía y en especial la de Canarias. -----

Llegados a este punto y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la DELEGACIÓN INSULAR de la PROV. de STA. CRUZ DE TENERIFE de F.E.C.D.A., levantó la sesión cuando eran las 22:20 horas del día al principio indicado,

Fdo. Olga I. Caso Alonso
PRESIDENTA DELEGACIÓN INSULAR
de la PROV. de S/C de TENERIFE de F.E.C.D.A.

NOTA: Los miembros que asistan a la asamblea general de la federación, CONFIRMARÁN su aprobación de esta acta. -----

